



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 28-2022. Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día jueves siete de abril del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **OCTAVO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 07 DE ABRIL DE 2022. OFICIO No. TRA-005-2022/DAFIM/ HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria para incrementar los renglones para la compra de repuestos para los vehículos y maquinaria municipal por el monto de Q.62,778.90, para contratar los servicios de cloración de los pozos de agua potable de la Municipalidad de Chiquimula por un monto de Q 300,000.00 y para el Suministro de galones de combustible Diesel para vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Chiquimula según Acta Numero 27-2022 de fecha 4 de abril de 2022 en su punto Sexto por un monto de Q79,880.00 como se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 442.668.90

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 018 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-4,000.00
19 01 002 002 000 286 29-0101-0002 00	HERRAMIENTAS MENORES	-5,000.00
19 01 002 002 000 165 29-0101-0002 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-7,000.00
12 01 001 001 000 189 21-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-275,000.00
19 01 001 002 000 027 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-3,600.00
01 00 000 018 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-41,788.90
12 01 001 001 000 261 21-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-25,000.00
12 02 001 002 000 298 21-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-13,465.55
01 00 000 002 000 196 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-15,000.00
19 01 001 002 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-32,814.45
19 01 002 002 000 299 29-0101-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-20,000.00
Total ==>		-442,668.90

CREDITOS Q. 442,668.90

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 026 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	30,788.90
12 01 001 001 000 199 21-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	300,000.00
12 02 001 002 000 262 21-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13,465.55
19 01 002 002 000 298 29-0101-0003 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	20,000.00
19 01 001 002 000 262 22-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36,414.45
01 00 000 026 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00
01 00 000 002 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00
01 00 000 013 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00
19 01 002 002 000 298 29-0101-0002 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	12,000.00
Total ==>		442,668.90



Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) **APROBAR** la transferencia presupuestaria para incrementar los renglones que serán utilizados para la compra de repuestos para vehículos y maquinaria propiedad de la Municipalidad por el monto de **SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.62,778.90)**; para contratar los Servicios de Cloración de los pozos de Agua Potable propiedad de la Municipalidad de Chiquimula por un monto de **TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.300,000.00)** y para incrementar la cantidad del evento denominado: **SUMINISTRO DE GALONES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA**, identificado con **NOG 16587138** en base a lo ordenado en el punto **SEXTO** del Acta 27-2022 de fecha cuatro de abril del dos mil veintidós. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto para ser entregado al Encargado de Presupuesto para su debido cumplimiento, al Director Municipal de Planificación y a la Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones para que proceda cada uno a la ampliación del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras de conformidad como está estipulado en la ley respectiva. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintidós. -----


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.




Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 31-2022.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día jueves veintiuno de abril del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **TERCERO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 21 DE ABRIL DE 2022. OFICIO No. TRA-006-2022/DAFIM/ HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria solicitada por la Dirección Municipal de la Mujer de la Municipalidad de Chiquimula según nota sin numero de fecha 12 de abril de 2022, donde solicitan que sean modificados algunos renglones dentro del APOYO ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO DE LA MUJER (2022) CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, esta nota se ajunta a la presente. como se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 35,574.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
11 00 002 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-20,000.00
11 00 002 001 000 294 22-0101-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-12,000.00
11 00 002 001 000 266 22-0101-0001 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-3,574.00
Total ==>		-35,574.00

CREDITOS Q. 35,574.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
11 00 002 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	5,120.00
11 00 002 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	10,000.00
11 00 002 001 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	954.00
11 00 002 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	16,322.00
11 00 002 001 000 232 22-0101-0001 00	ACABADOS TEXTILES	924.00
11 00 002 001 000 243 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	580.00
11 00 002 001 000 292 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	1,454.00
11 00 002 001 000 295 22-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	220.00
Total ==>		35,574.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia transcrita anteriormente, en base a la solicitud presentada por la Directora de la Dirección Municipal de la Mujer de esta Municipalidad de fecha doce de abril del dos mil veintidós. II) Se ordena la Jefe





de la Unidad de Compras y Contrataciones que proceda a llevar a cabo el trámite correspondiente para la compra de lo solicitado por la Directora de la Dirección Municipal de la Mujer de esta Municipalidad, para el efecto adjúntese fotocopia de la solicitud ya indicada anteriormente. III) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a la Directora de la Dirección Municipal de la Mujer para que le sirva de legal notificación, al Encargado de Presupuesto, Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones, Director Municipal de Planificación para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Córdón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidós. -----


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.


Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RECIBIDO

26 ABR 2022

Hora: 11:33

Firma: 



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 33-2022. Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día jueves veintiocho de abril del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Córdón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **SEXTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 28 DE ABRIL DE 2022. OFICIO No. TRA-007-2022/ DAFIM/ HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria para cambio de renglon corespondietne al pago de intereses del PRÉSTAMO PARA ADQUISICIÓN DE 2 INMUEBLES PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA por un monto de Q 731,843.32, para la compra de 4 aires acondicionados para el salón que esta arriba de la Casa de la Cultura, complementar el pago de uniformes, incrementar los renglón para pago de publicidad, arena y piedrín, transportes de personas y para el pago del proyecto Servicio de mano de obra consistente en construcción de muro de contención salón de usos múltiples Aldea el Conacaste, Chiquimula, Chiquimiula por un monto de Q 75,000.00. Como se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 911,843.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
99 00 000 003 000 769 21-0101-0001 00	DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	-731,843.32
Total ==>		-731,843.32

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 294 31-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-5,000.00
01 00 000 002 000 174 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	-20,000.00
19 01 002 001 000 284 29-0101-0002 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-5,000.00
01 00 000 010 000 243 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-5,000.00
01 00 000 010 000 142 31-0151-0001 00	FLETES	-20,000.00
12 02 001 002 000 243 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-20,000.00
19 01 002 001 000 281 29-0101-0002 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-5,000.00
19 01 002 001 000 275 29-0101-0002 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-5,000.00
12 02 001 002 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	-5,000.00
12 02 001 002 000 269 21-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-10,000.00
01 00 000 002 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-10,000.00
01 00 000 002 000 171 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-15,000.00
01 00 000 002 000 196 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-5,000.00
01 00 000 010 000 261 31-0151-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-15,000.00
12 02 001 002 000 286 21-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	-5,000.00
19 01 001 002 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-20,000.00
19 01 002 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-10,000.00
Total ==>		-180,000.00





CREDITOS Q. 911,843.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
99 00 000 003 000 732 21-0101-0001 00	INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	731,843.32
Total ==>		731,843.32

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 121 31-0151-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	15,000.00
19 01 001 002 000 199 21-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	60,000.00
01 00 000 010 000 329 31-0151-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	45,000.00
19 01 002 001 000 223 29-0101-0002 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	15,000.00
01 00 000 010 000 233 31-0151-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	15,000.00
01 00 000 010 000 141 31-0151-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	20,000.00
19 01 002 001 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	10,000.00
Total ==>		180,000.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia de la manera que se encuentra en el oficio anteriormente transcrito. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que proceda a certificar el presente punto para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós. -----


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.


Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.

